



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Principio Básico de Seguros IAIS No. 10 Control Interno

Experiencia Peruana

Tomás Wong-Kit



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Contenido

- Definición de PBS IAIS No. 10
- Objetivos exposición
- Problemática y riesgos identificados
- Marco normativo
- Autoevaluación
- Acciones de supervisión implementadas
- Resultados de acciones implementadas
- Retos y perspectivas



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Principio Básico de Seguro IAIS No. 10

Control Interno

La autoridad supervisora requiere que los aseguradores tengan funcionando controles internos, que sean apropiados para la naturaleza y escala del negocio. La vigilancia y los sistemas de información permiten al directorio y a la gerencia monitorear y controlar las operaciones.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Objetivos exposición

- Realizar una evaluación de los avances de la supervisión y regulación del sistema asegurador peruano relacionado con el fortalecimiento del control interno.
- Exponer los avances hacia su proceso de adecuación al PBS IAIS No. 10 "Control Interno".
- Mostrar los resultados de las acciones implementadas.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Problemática y riesgos identificados



Problemática y riesgos identificados

- Ausencia de un adecuado control interno como parte integrante de una gestión integral de riesgos.
- Falta de un rol independiente por parte de auditoría interna.
- Directorio no informado sobre cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y la detección de problemas de control y administración interna; así como de las medidas correctivas implementadas.



Problemática y riesgos identificados

- Unidad de Auditoría Interna (UAI) no identifica áreas vulnerables o éstas no son puestas en conocimiento del Directorio y de la Superintendencia por falta de recursos o de independencia de la dicha unidad.
- Exámenes no desarrollados apropiadamente, sin metodología que asegure razonablemente la identificación de posibles debilidades.
- Empresa sin adecuada gestión integral de riesgos.



Problemática y riesgos identificados

- Directorio, Comité de Auditoría, Unidad de Riesgos, funcionarios y trabajadores, no se encuentran comprometidos con la identificación y administración permanente de los riesgos que enfrenta la empresa.
- Diferentes unidades de la empresa no cumplen con reportar, de manera oportuna, a la UAI y a la Gerencia las posibles deficiencias de la gestión integral de riesgos.



Problemática y riesgos identificados

- Ausencia de una Unidad de Riesgos en la empresa que administre de forma integral la identificación y control de riesgos, o, que los integrantes de dicha Unidad no cuenten con la experiencia y conocimientos para el apropiado cumplimiento de sus funciones.
- Manuales o políticas internas no aprobados por el Directorio, o no actualizados de manera permanente, considerando los nuevos riesgos que asume la empresa.



Problemática y riesgos identificados

- Manuales o políticas internas no especifican los mecanismos que adoptará la empresa para determinar, medir, monitorear y controlar sus riesgos.
- UAI no evalúa de forma permanente el adecuado funcionamiento de la gestión integral de riesgos.
- Auditores externos no incluyen la evaluación de la confiabilidad de la información financiera o el examen realizado no ha sido desarrollado de manera apropiada.



Problemática y riesgos identificados

- Posibilidad de pérdidas financieras debido al diseño inapropiado de los procesos críticos, o por aplicar políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes.
- Posibilidad de pérdidas financieras por inadecuada capacitación del personal, negligencia, error humano, sabotaje, fraude, robo, paralizaciones, apropiación de información sensible, lavado de dinero, entre otros.
- Falta de aplicación, en los plazos establecidos, de las medidas a adoptar para la gestión integral de los riesgos identificados.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

- Resolución SBS N° 037-2008, Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos.
- Surgió con el fin de hacerlo compatible con las mejores prácticas internacionales para el desarrollo de una Gestión Integral de Riesgos.
- Se tomó como referencia, entre otros documentos, al Marco Integrado para la Gestión de Riesgos Corporativos, publicado por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)*.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco Normativo

- Resolución SBS N° 11699-2008, Reglamento de Auditoría Interna.
- Actualiza criterios mínimos requeridos de acuerdo a los estándares internacionales y mejores prácticas.
- Auditoria interna desempeña un rol independiente en la Gestión Integral de Riesgos.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Elementos conceptuales

- La **Gestión Integral de Riesgos** se define como el proceso, efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal en toda la empresa y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.



Marco normativo

Elementos conceptuales

- Las empresas deben efectuar una **Gestión Integral de Riesgos** adecuada a su tamaño y a la complejidad de sus operaciones y servicios.
- La Gestión Integral de Riesgos cuenta con los siguientes componentes y categorías de objetivos:

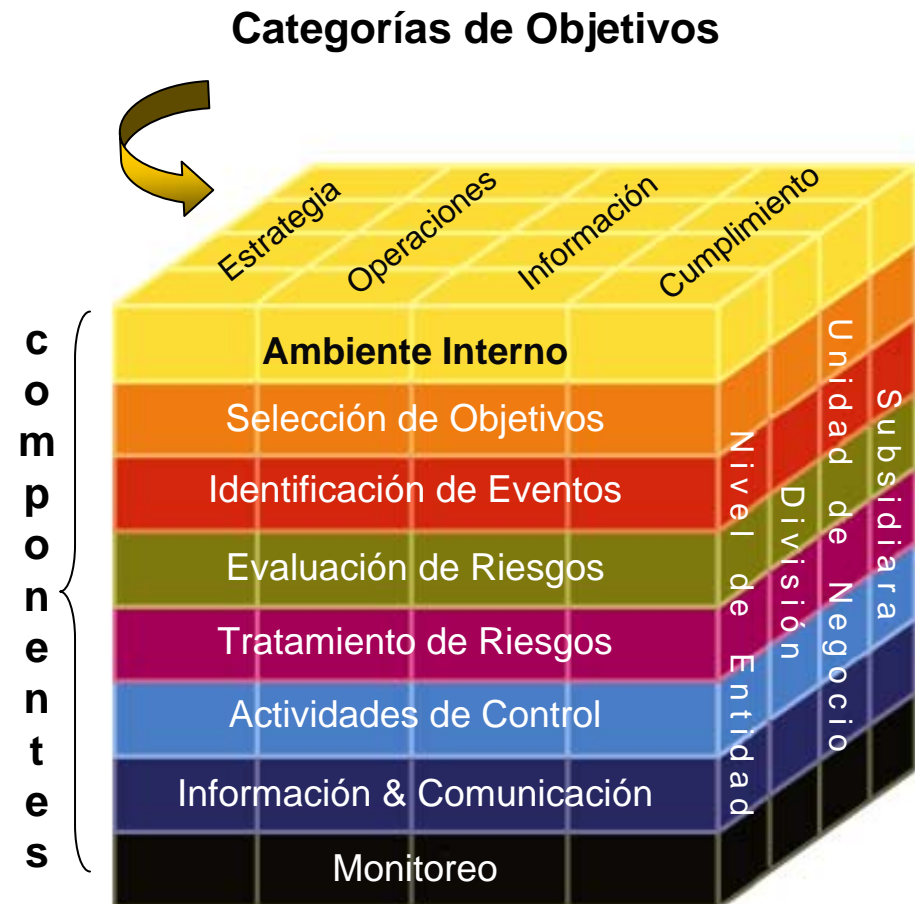


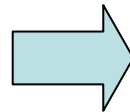
Gráfico tomado de ERM COSO



Marco normativo

Elementos conceptuales

- Los riesgos pueden surgir por diversas fuentes, internas o externas, y pueden agruparse en diversas categorías o tipos.
- A continuación se presenta una lista no limitativa de los diversos tipos de riesgos a que está expuesta una empresa



Tipos de riesgo	
1	Riesgo de Crédito
2	Riesgo Estratégico
3	Riesgo de Liquidez
4	Riesgo de Mercado
5	Riesgo Operacional
6	Riesgo de Seguro
7	Riesgo de Reputación



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento Gestión Integral de Riesgos

- **Prácticas cuestionables:** sistemas internos que faciliten la oportuna investigación de actividades ilícitas y fraudulentas. Rol de Auditoría, Comité de Auditoría.
- **Control interno:** la gestión integral de riesgos incluye al control interno, del que es parte integral y desarrolla los conceptos de control interno en una forma más amplia con un mayor énfasis en el riesgo.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento Gestión Integral de Riesgos

- **Directorio:** Responsable de las políticas y de asegurar que el capital sea suficiente para enfrentar los riesgos de la empresa. Directorio suscribe anualmente una "Declaración de Cumplimiento", que debe estar a disposición de la SBS.
- **Gerencia:** Responsable de la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.



Marco normativo

Reglamento Gestión Integral de Riesgos

- Los comités requeridos son los siguientes:
 - ❖ **Comité de Riesgos:** Comité integral. Incluye al menos un director.
 - ❖ **Comité de Auditoría:** Mínimo 3 directores, uno de ellos independiente.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento Gestión Integral de Riesgos

Unidad de Riesgos

- Las empresas pueden organizarse en unidades centralizadas o en unidades especializadas en riesgos específicos.
- Propone políticas y procedimientos. Guía la integración entre los riesgos.
- Reporta a la Gerencia General y al Comité de Riesgos los aspectos relevantes.



Marco normativo

Reglamento Gestión Integral de Riesgos

Subcontratación

- Subcontratación significativa requiere ser aprobada por el Directorio.
- Empresas pueden subcontratar funciones de la gestión de riesgos.
- Empresas pueden subcontratar funciones de auditoría interna para lo cual se requiere contar con la autorización previa de la Superintendencia.
- Cualquiera sea el nivel de subcontratación, el jefe de auditoría continúa siendo responsable de asegurar que la auditoría interna funcione de manera adecuada y eficaz



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- **Auditoría Interna:** actividad independiente y objetiva concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de las empresas, al ayudarlas a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo.

- **Comité de Auditoría:**
 - Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados.
 - Evaluar actividades realizadas por los auditores internos y externos.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- La UAI deberá tener la **independencia** suficiente para cumplir sus funciones de manera efectiva, eficiente y oportuna, contando para ello con todas las facultades y mecanismos para el logro de sus objetivos.
- La UAI debe tener **acceso a la información** que requiera para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de sus exámenes, sin limitación que pueda afectar sus conclusiones, incluyendo aquella que se derive de actas del directorio y de sus Comités, y de cualquier otro órgano de dirección, gerencia o nivel administrativo.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- La UAI y los auditores internos que la conforman deben reunir los **conocimientos**, las **aptitudes técnicas**, la **experiencia** y otras competencias requeridas para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- UAI debe contar con un servicio de **auditoría de sistemas de información**, que colabore en el logro de sus funciones y objetivos. Este servicio debe contar con personal competente y experiencia específica en auditoría de sistemas, apropiado en competencias a la complejidad y tamaño de las operaciones que realiza la empresa, el que podrá ser también subcontratado.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- El Directorio es **responsable** de asegurar las condiciones apropiadas para el desarrollo de la función de auditoría interna.
- El jefe de **auditoría interna** y demás auditores internos deben recibir **capacitación permanente** en materias relacionadas a sus funciones.
- Corresponde al jefe de auditoría interna presentar las necesidades de capacitación con relación a los miembros de la UAI, indicando principales áreas de capacitación y el número de horas requeridas anualmente.



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- Contempla la **Auditoría basada en Riesgos** que se refiere al conjunto de procesos mediante los cuales la auditoría provee aseguramiento independiente al Directorio acerca de:
 - Si los procesos y medidas de gestión del riesgo que se encuentran implementadas están funcionando de acuerdo a lo esperado.
 - Si los procesos de gestión de riesgos son apropiados y están bien diseñados.
 - Si las medidas de control de riesgos que la Gerencia ha implementado son adecuadas, efectivas y reducen el riesgo al nivel de tolerancia aceptado por el Directorio.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- Plan anual de trabajo de auditoría interna incluye todas las labores a desarrollarse y es presentado a la Superintendencia a más tardar el 31 de diciembre del año previo.
- UAI debe presentar a la Superintendencia un **informe cuatrimestral** sobre el avance del Plan, indicando el grado de cumplimiento de los objetivos dentro de los veinte (20) días posteriores al cierre de cada cuatrimestre.



Marco normativo

Reglamento de Auditoría Interna

- Informe cuatrimestral de UAI presentado:
 - Debe incluir relación de los informes elaborados por la UAI, breve resumen del contenido, observaciones e importancia.
 - Debe contener una evaluación del estado de observaciones y recomendaciones formuladas por la Superintendencia, indicando las superadas, pendientes, en proceso y su antigüedad.
 - Debe ser puesto en conocimiento oportuno del Directorio o del Comité de Auditoría, cuando este último haya sido constituido, para la toma de acciones pertinentes.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Autoevaluación

Grado de cumplimiento



Autoevaluación

Criterios Esenciales	Calificación (año 2004)	Avances a la fecha
a. La autoridad supervisora revisa los controles internos y verifica que sean adecuados. El consejo de administración es el responsable de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo.	Ampliamente Observado (LO)	Se acerca a Observado (O) Directorio firma la Declaración de Cumplimiento. Directorio es responsable de establecer la Gestión Integral de Riesgos.
b. El marco para el control interno incluye los acuerdos para delegar la autoridad, responsabilidad y la división de tareas.	Parcialmente Observado (PO)	Se acerca a Observado (O) Directorio es responsable de establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y segregación de funciones. Puede constituir comités. El Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos son obligatorios.



Autoevaluación

Criterios Esenciales	Calificación (año 2004)	Mejoras (años 2008-2010)
c. La auditoría interna y externa, las funciones actuariales y de cumplimiento son parte del marco del control interno.	Ampliamente Observado (LO)	Ampliamente Observado (LO) Se viene trabajando sobre la Gestión de Riesgos Técnicos (funciones actuariales)
d. El consejo de administración debe proporcionar una vigilancia prudente e implantar un sistema de administración de riesgos, identificar riesgos mayores, los mismos que deben ser medidos, monitoreados y controlados sobre la operación en marcha. Sistemas de administración de riesgos, estrategias y políticas aprobadas por el consejo de administración.	Ampliamente Observado (LO)	Se acerca a Observado (O) Directorio es responsable de establecer una Gestión Integral de Riesgos. Directorio establece los objetivos empresariales, evalúa y aprueba sus planes de negocios con debida consideración a los riesgos asociados.



Autoevaluación

Criterios Esenciales	Calificación (año 2004)	Mejoras (años 2008-2010)
e. El consejo de administración proporciona una supervisión adecuada de las actividades de conducta de mercado.	Parcialmente Observado (PO)	Parcialmente Observado (PO) Como parte del Plan anual de la UAI, se incluye la evaluación de la naturaleza y frecuencia de los reclamos presentados a la empresa así como el tratamiento dado a los mismos.
f. El consejo de administración debe recibir con regularidad informes sobre la efectividad de los controles internos.	Parcialmente Observado (PO)	Se acerca a Observado (O) UAI debe presentar al Comité de Auditoría o Directorio, todos los informes que elabore en cumplimiento de sus funciones.



Autoevaluación

Criterios Esenciales	Calificación (año 2004)	Mejoras (años 2008-2010)
g. Autoridad supervisora requiere que los controles internos aborden procedimientos de contabilidad, conciliación de cuentas, listas de control e información para la administración.	Ampliamente Observado (LO)	Ampliamente Observado (LO) Se viene efectuando actualizaciones al Plan de Cuentas para las empresas del sistema asegurador
h. Autoridad supervisora requiere vigilancia y una clara rendición de cuentas para todas las funciones contratadas con terceros, como si dichas funciones fueran realizadas internamente.	Ampliamente Observado (LO)	Se acerca a Observado (O) Subcontratación significativa requiere autorización de SBS.



Autoevaluación

Criterios Esenciales	Calificación (año 2004)	Mejoras (años 2008-2010)
i. Autoridad supervisora requiere que el asegurador tenga funciones de auditoría interna en marcha, de naturaleza y alcance apropiado para el negocio.	Observado (O)	Se acerca a Observado (O) UAI debe mantener independencia e informar al Comité de Auditoría o Directorio. SBS tiene acceso a los informes.
j. Autoridad supervisora requiere que la función de Auditoría: tenga acceso irrestricto a operaciones, ramos y departamentos de soporte; evalúe funciones contratadas con proveedores externos; que tenga independencia garantice que los directivos reaccionan y actúan según sus recomendaciones; cuentan con los recursos suficientes e identifica los principales riesgos y asigna recursos.	Observado (O)	Observado (O) UAI cuenta con acceso a la información para el cumplimiento de sus funciones. Cuenta con independencia. Las empresas pueden subcontratar funciones . Para subcontratar funciones de auditoría interna se requiere contar con la autorización previa de la SBS.



Autoevaluación

Criterios Esenciales	Calificación (año 2004)	Mejoras (años 2008-2010)
k. Autoridad supervisora tiene acceso a los informes de la función de Auditoría Interna	Observado (O)	Observado (O) UAI presenta a la SBS Informes cuatrimestrales.
l. Autoridad supervisora requiere informes actuariales al Consejo y a la Administración; se requiere la designación de un actuario.	No Observado (NO)	Se viene trabajando el Proyecto de Reglamento sobre la Gestión de Riesgos Técnicos (rol del actuario)



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Acciones de supervisión implementadas



Acciones de supervisión implementadas

- Verificación de la participación del Directorio y de la Gerencia en la gestión integral de riesgos de la empresa.
- Verificación de la adecuada constitución de los Comités del Directorio y de la Unidad de Riesgos; asimismo, evaluación de idoneidad de sus integrantes.
- Evaluación de la subcontratación de una o más funciones de la gestión de riesgos.
- Evaluación del trabajo realizado por Auditoría Interna y Auditoría Externa correspondiente a la evaluación permanente de la gestión de riesgos de la empresa.



Acciones de supervisión implementadas

- Evaluación del Plan Anual de Trabajo y los Informes de la UAI, en cuanto a contenido, aprobación y remisión oportuna a la Superintendencia. Verificar que el Plan comprenda, por lo menos, todas las acciones de control que exige la Superintendencia.
- En función de los resultados de la evaluación anterior, se define una muestra selectiva de informes para la revisión de los papeles de trabajo correspondientes, a fin de verificar que las conclusiones de Auditoría se sustentan en evidencias satisfactorias.
- Verificación si los exámenes de la UAI cubren adecuadamente los objetivos considerados en el Plan Anual y con el contenido mínimo dispuesto por la norma.



Acciones de supervisión implementadas

- Evaluación del seguimiento efectuado por Auditoría Interna a la implementación de las recomendaciones formuladas por Auditoría Externa, Auditoría Interna y Superintendencia.
- Verificación de la participación del Comité de Auditoría en la supervisión de los procesos contables y financieros y la evaluación de las actividades realizadas por los auditores internos y externos.
- Evaluación de si la UAI cuenta con la independencia requerida y con la infraestructura adecuada, principalmente si los recursos humanos, técnicos y logísticos guardan relación con la magnitud y complejidad de las operaciones de la empresa.



Acciones de supervisión implementadas

- Evaluación de si la contratación de la(s) sociedad(es) de Auditoría encargadas de emitir opinión sobre los estados financieros, el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y los demás aspectos previstos por las normas vigentes se efectúa dentro de los plazos y requerimientos mínimos establecidos.
- Verificación del contenido mínimo de los dictámenes de los Auditores Externos y toma de conocimiento de los resultados de evaluación y de las acciones correctivas tomadas por la empresa.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Resultado de acciones implementadas



Resultado de acciones implementadas

- Respecto a las acciones implementadas por la Superintendencia, destacan las siguientes mejoras por parte de las empresas:
 - Formalización y aprobación de actas del Directorio
 - Actualización o aprobación de manuales modificados
 - Elaboración e implementación de reglamentos por parte de los Comités.
 - Mejoras en el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna.
 - Independencia entre las Unidades de Riesgos y las Unidades de Negocios.
 - Formalización oportuna de cargos de funcionarios y de firmas autorizadas



Resultado de acciones implementadas

- Se encuentra en proceso de implementación los siguientes aspectos:
 - Conformación de la Unidad de Riesgos.
 - Adecuación del Manual de Organización y Funciones según la nueva estructura organizativa basada en riesgos.
 - Adecuación del Reglamento del Comité de Riesgos.
 - Actualización del Manual de Control de Riesgos según la regulación vigente.



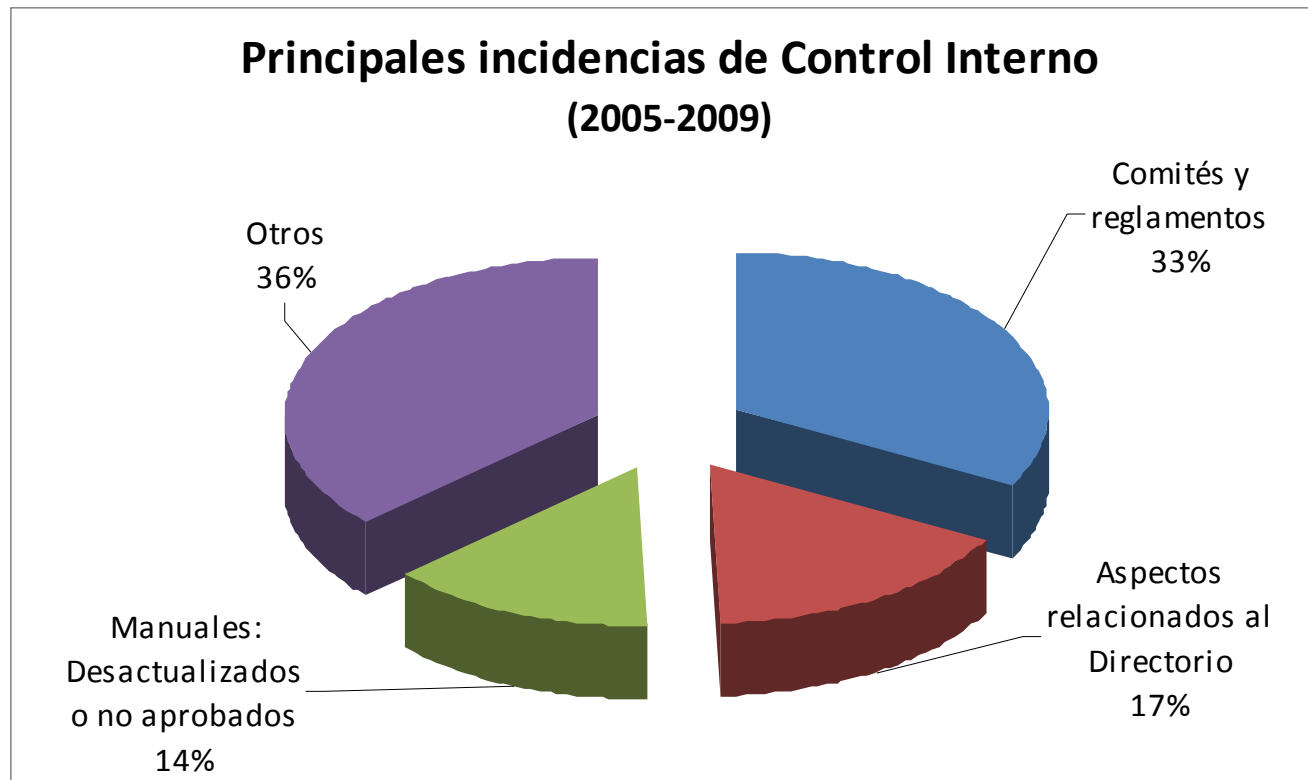
SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Estadísticas de incidencias



Estadísticas

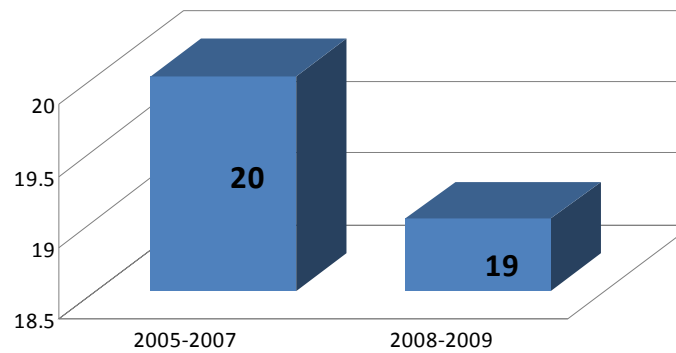


(*) Otros: referido a la formalización de nombramientos, estatutos y prevención de lavado de activos

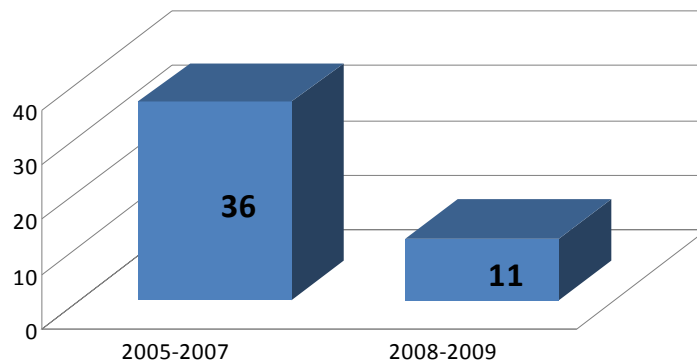


Estadísticas

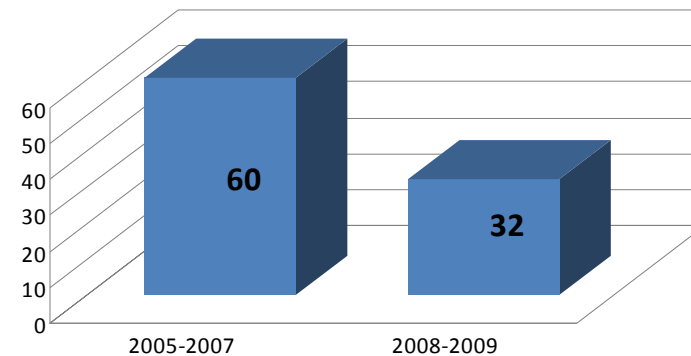
Deficiencias en los Comités y sus Reglamentos
(Nro de incidencias)



Directorios: Aspectos relacionados
(Nro de incidencias)



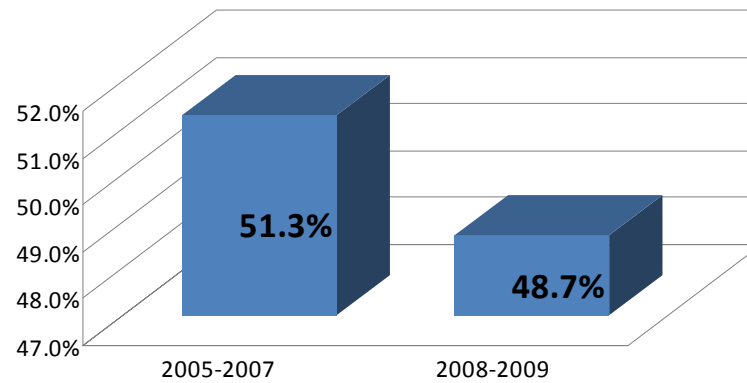
Manuales: Desactualización o no aprobados
(Nro de incidencias)



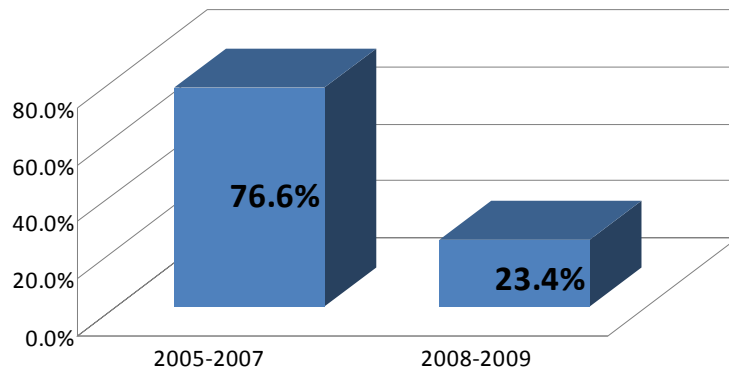


Estadísticas

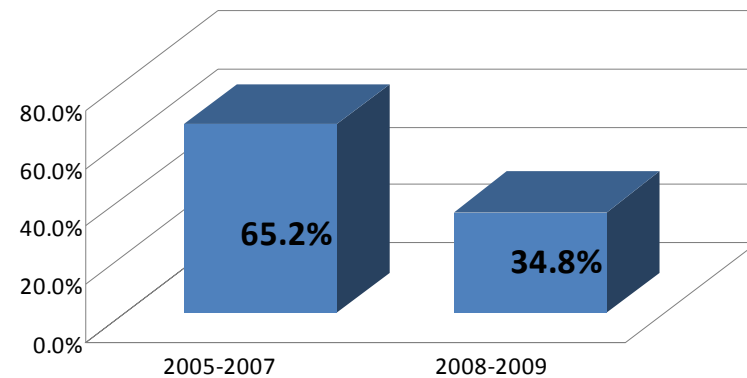
Deficiencias en los Comités y sus reglamentos
(% respecto al total de incidencias)



Directorio: Aspectos relacionados
(% respecto al total de incidencias)



Manuales: Desactualización o no aprobados
(% respecto al total de incidencias)





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Retos y perspectivas



Retos y perspectivas

- Avanzar hacia un marco de supervisión y regulación por riesgos.
- Adecuar las prácticas de supervisión y regulación de seguros según los estándares de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).
- Continuar fortaleciendo la gestión por riesgos de las entidades aseguradoras.
- Implementación de Solvencia II en el mediano plazo como parte de la implementación del marco de supervisión por riesgos.
- Coordinar con el sistema asegurador y los diversos agentes económicos involucrados en la industria la implementación de estos proyectos.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



Muchas gracias por su atención